

55746 LIQUIDACION DE CREDITO 2023-00244

Brayam Felipe Bejarano Duran <brayam.bejarano@cobranzasbeta.com.co>

Jue 18/01/2024 15:38

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 08 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j08cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (78 KB)

55746 MEMORIAL.pdf;

Señor

JUEZ 08 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA.

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: LEIDY JOHANA SALAZAR RAMIREZ

RAD: 2023-00244

Mediante la presente me permito allegar memorial del asunto.

Agradezco la atención.

--

Cordialmente,

Brayam Felipe Bejarano Duran

Abogado Interno

Promociones y Cobranzas Beta

Calle 19 No. 12-41 Of 004 Centro Comercial Altavista, Armenia

Cel 3213171629

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

Señor:

JUEZ 08 CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA.

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: LEIDY JOHANA SALAZAR RAMIREZ
RAD: 2023-00244

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO

BRAYAM FELIPE BEJARANO DURÁN, abogado en ejercicio, vecino y residente de esta ciudad, mayor de edad identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderado de la parte actora, me permito allegar respetuosamente la liquidación del crédito para los fines del Art. 446 del C.G.P. liquidación de crédito que contiene los siguientes valores:

SUBTOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 51.323.772,17
ABONOS REALIZADOS	\$ 0
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 51.323.772,17

De la liquidación de crédito presentada por favor darle el trámite correspondiente conforme lo estipulado en el artículo 446 del C. g del P., esto es, corriendo traslado a la parte demandada y una vez vencido el termino, aprobando o modificando la liquidación si así lo considera el honorable despacho.

Del señor(a) Juez

Atentamente,



BRAYAM FELIPE BEJARANO DURAN
C. C No. 1.016.088.310 de Bogotá
T. P. No. 387.444 del C. S. de la J.

DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO:	LEIDY JOHANA SALAZAR RAMIREZ
CÉDULA	38.795.878

LIQUIDACION ACTUALIZADA

TASA DE MORA	28,01%
FECHA DE LIQUIDACION	17-ene-24
FECHA DEMANDA	13-may-23
DIAS MORA	249

CUOTAS EN MORA						
	INTERESES DE MORA	(CAPITAL EN PESOS)	(TASA DE MORA)	(DIAS DE MORA)		(INTERESES DE MORA)
1	18 de diciembre de 2021	\$ 55.113,36	X 28,01%	X 760	=	\$32.143,32
2	18 de enero de 2022	\$ 324.529,82	X 28,01%	X 729	=	\$181.552,56
3	18 de febrero de 2022	\$ 329.192,31	X 28,01%	X 698	=	\$176.329,65
4	18 de marzo de 2022	\$ 333.921,78	X 28,01%	X 670	=	\$171.687,94
5	18 de abril de 2022	\$ 338.719,19	X 28,01%	X 639	=	\$166.096,66
6	18 de mayo de 2022	\$ 343.585,53	X 28,01%	X 609	=	\$160.572,96
7	18 de junio de 2022	\$ 348.521,79	X 28,01%	X 578	=	\$154.588,80
8	18 de julio de 2022	\$ 353.528,96	X 28,01%	X 548	=	\$148.670,84
9	18 de agosto de 2022	\$ 358.608,08	X 28,01%	X 517	=	\$142.275,74
10	18 de septiembre de 2022	\$ 363.760,15	X 28,01%	X 486	=	\$135.666,19
11	18 de octubre de 2022	\$ 368.986,26	X 28,01%	X 456	=	\$129.120,52
12	18 de noviembre de 2022	\$ 374.287,45	X 28,01%	X 425	=	\$122.071,54
13	18 de diciembre de 2022	\$ 379.664,79	X 28,01%	X 395	=	\$115.084,72
14	18 de enero de 2023	\$ 385.119,39	X 28,01%	X 364	=	\$107.576,40
15	18 de febrero de 2023	\$ 390.652,36	X 28,01%	X 333	=	\$99.828,59
16	18 de marzo de 2023	\$ 396.264,82	X 28,01%	X 305	=	\$92.748,22
17	18 de abril de 2023	\$ 401.957,92	X 28,01%	X 274	=	\$84.518,43
		\$5.846.413,96	365	SUBTOTAL	=	\$2.220.533,09

	(TOTAL PESOS)		(CAPITAL ADEUDADO EN \$)
CAPITAL VENCIDO (CUOTAS EN MORA)	\$ 5.846.413,96	=	\$5.846.413,96

	(TOTAL PESOS)		(CAPITAL ADEUDADO EN \$)
CAPITAL ADEUDADO (SALDO INSOLUTO)	\$ 30.922.627,33	=	\$30.922.627,33

	(CAPITAL EN PESOS)	(TASA DE MORA)	(DIAS DE MORA)	(INTERESES DE MORA)
INTERESES DE MORA SALDO INSOLUTO	\$30.922.627,33	X 28,01%	X 249	= \$5.908.754,93

INTERESES DE MORA CUOTAS EN MORA	\$2.220.533,09	=	\$2.220.533,09
----------------------------------	----------------	---	----------------

INTERESES DE PLAZO	\$6.425.442,85	=	\$6.425.442,85
--------------------	----------------	---	----------------

	(CAPITAL ADEUDADO EN \$)		(INTERESES DE MORA)		INTERESES DE PLAZO		(TOTAL LIQUIDACION)
SUMATORIA	\$36.769.041,29	+	\$8.129.288,03	+	\$6.425.442,85	=	\$51.323.772,17

ABONOS REALIZADOS CON POSTERIORIDAD A LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA				
FECHA	VALOR	VLR PAGADO INT. CORRIENTES	AMORTIZACION CAPITAL	VLR PAGADO INT. MORA
TOTAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

SUBTOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	\$ 51.323.772,17
ABONOS REALIZADOS	\$ -
GRAN TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 51.323.772,17

